



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00727538- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de licencia con goce de haberes presentado por el Prof. Hernando Hugo VARELA (Legajo N° 42488),

Y CONSIDERANDO:

Que fue invitado a participar como “Director Invitado” del Coro Nacional de Música Argentina para los conciertos de los días 15 y 16 de octubre del presente año en el Palacio Libertad y en el Auditorio de Radio Nacional (CABA).

Que se enmarca en el Artículo 50 apartado 3 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014.

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento y emitido opinión favorable al pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Justificar con goce de haberes las inasistencias entre los días 6 y 17 de octubre del presente año del Prof. Hernando Hugo VARELA (Legajo N° 42488) en el marco de su participación como “Director Invitado” del Coro Nacional de Música Argentina para los conciertos de los días 15 y 16 de octubre en el Palacio Libertad y en el Auditorio de Radio Nacional (CABA).

ARTÍCULO 2°: La justificación de las inasistencias con goce de haberes se otorga como Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple Interino en la cátedra “Practica y Dirección Coral II”, como Profesor Adjunto con dedicación Semi-Exclusivo Interino en la cátedra “Practica y Dirección Coral I” y como Profesor Titular con dedicación Semi-Exclusivo Interino para cumplir funciones de “Director Disciplinar del Departamento Académico de Música”, y conforme a lo dispuesto por el Artículo 50, Apartado 3, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

